Numero de Informe	**01**
Fecha del Informe	28 de Agosto de 2025
Periodo verificado	Del 29 de julio al 28 de agosto de 2025
Supervisor/Interventor	AURA CLEOTILDE LEAL COCUNUBO
Porcentaje acumulado de Ejecución	12.5%
Valor del presente informe	100,437,700.00

1. INFORMACION GENERAL CONTRATO/CONVENIO

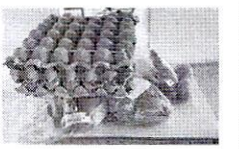
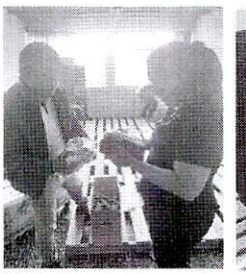
Contratista	**Consorcio Primera Infancia Tunja; Representado por GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO**
CC-NIT	**901968737-2**
Numero de Contrato	**1396 DE 2025**
Objeto	**MEG-62 SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA FORTALECER EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS Y MUJERES GESTANTES, PERTENECIENTES AL SUBPROGRAMA EN AMOR A LA PRIMERA INFANCIA, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA Y PLAN DE DESARROLLO CONECTEMOS TUNJA CON EL MUNDO**
Valor Inicial	**OCHOCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ($803.501.600)**
Valor Adiciones	(En caso que aplique, especificar el # de adición y el valor)
Valor Total del contrato	**OCHOCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ($803.501.600)**
Plazo Inicial	**Hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto**
Prorrogas	
Fecha de inicio	**29 de julio de 2025**

Según lo dispone la Ley **1474** de **2011**, en su Artículo **83**. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, así:

1. **Componente Técnico:**

El contratista (Consorcio primera infancia Tunja; representado por Glenda Yanira Granados Navarro) dentro de las obligaciones contractuales reporta el cumplimiento del objeto del contrato, relacionando las especificaciones técnicas así:

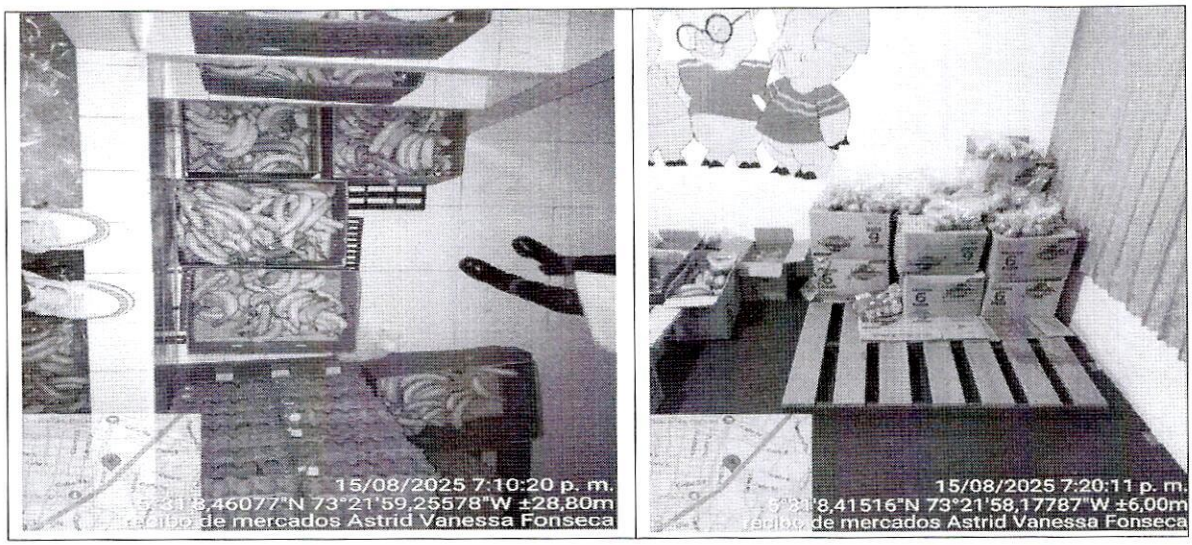
OBLIGACIONES ESPECIFICAS

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	EVIDENCIA
1	Suministrar 4.400 paquetes nutricionales, los cuales de acuerdo a las especificaciones técnicas y/o ficha técnica de los alimentos a suministrar por paquete nutricional. Se suministran en la presente acta 550 paquetes	Se recibe 550 paquetes nutricionales	550	 
2	Durante la ejecución del contrato el contratista deberá entregar los productos en las marcas ofertadas en su propuesta. Cada paquete recibido esta compuesto por:	Se verifica fecha de vencimiento de los alimentos que contienen los paquetes nutricionales y las marcas establecidas en el contrato. En concordancia con las fichas tecnicas de los productos alimenticios y las mencionadas en el contrato como lo son: Lenteja seca paquete por 1000gr marca sudespensa, Arroz blanco por 1000gr marca casanare, Huevos de gallina Tipo AA bandeja por 30 unidades, Aceite girasol de 1000ml, Sardinas en aceite vegetal enbasadas en lata peso neto 425gr marca mercacentro, Atun tomitos en agua marca don sancho, Pasta fortificada tipo spaguetti 250gr marca la nieve, Frijol nima comun ovalado y color rojo crema rayado por 1000gr marca sudespensa, Leche ultra alta temperatura uatlubt-entera natural por 900ml marca montefrio, Banano variedad maduro por 500gr, Mandarina oneco por 500gr		 
3	El contratista deberá entregar todos los elementos objeto del contrato en óptimas condiciones, garantizando que sean de buena calidad, con sus características y cantidades completamente originales, genuinas y debidamente empacadas. Para los productos no perecederos o de larga duración, se exigirá que cuenten con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega. Esta condición no aplica para los productos perecederos como los huevos y las frutas, cuya vida útil es naturalmente más limitada; no obstante, dichos productos deberán entregarse frescos, aptos para el consumo humano y con el tiempo suficiente de conservación que permita su uso oportuno, sin riesgo para la salud de los beneficiarios.	se realizo verificacion uno a uno de los paquetes nutricionales entregados donde se pudo observar que se encuentran con fechas de caducidad superiores a seis meses apartir de la fecha de la entrega de los paquetes.	550	 
4	El contratista deberá certificar la calidad de todos los bienes objeto del suministro, para lo cual deberá entregar, los mismos productos que oferte dentro de su propuesta y que fueron verificados mediante las fichas técnicas y registros sanitarios	El contratista certifica la calidad de los productos por medio de fichas tecnicas y fecha de vencimiento de los productos los cuales deben ser entregados en los tiempos estipulados dentro del contrato.	550	
5	Entregar las cantidades solicitadas al Municipio de Tunja en las fechas solicitadas, de conformidad con el cronograma establecido por la entidad.	se realizo la primera entrega el dia 15 de agosto de 2025, donde se suministraron 550 paquetes nutricionales dando cumplimiento a la minuta establecida	550	
6	El contratista se compromete a ofrecer y entregar productos de marcas genuinas, originales, que den certeza del cumplimiento estricto de las características técnicas solicitadas en cada artículo, no se aceptan imitaciones o artículos que no cumplan los requerimientos.	Se verifica que cuenta con documentos que soporta la genuinidad de los productos alimenticios.	550	
7	El contratista retirará los elementos y/o bienes objeto del contrato que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio, y deberán ser cambiados otros que cumplan estrictamente con las características solicitadas. 8. El contratista se compromete a hacer el cambio de productos dentro de los	para esta entrega no se realizo ningun requerimiento.		
8	El contratista se compromete a hacer el cambio de productos dentro de los DOS días hábiles siguientes a la devolución.	Para esta entrega no se presentaron cambios ni devoluciones, sin embargo se enfatiza la importancia de contar con alimentos extras para cambio en el momento que sea necesario.		
9	El contratista deberá entregar un informe final para su respectiva liquidación, este informe deberá contener evidencias fotográficas de cada uno de los productos entregados, la certificación de entrada a almacén de cada uno de los paquetes nutricionales y facturas de compra de los elementos.	El informe sera entregado por el contratista cuando ya exista cumplimiento en los tiempos establecidos en el cronograma para la recepcion de fechas de entrega de paquetes nutricionales		
10	El contratista deberá garantizar que el transporte de los paquetes nutricionales se realice en vehículos que cumplan con todas las condiciones técnicas, sanitarias y de seguridad exigidas por la normatividad vigente, en especial las previstas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre – Ley 769 de 2002 y sus normas reglamentarias y complementarias.	El contratista sera responsable del mantenimiento y cuidado de los productos al momento de ser transportados al lugar de entrega establecida		
11	El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.	El contratista sera responsable del cumplimiento de las entregas como el estado de ,los alimentos, teniendo en cuenta las condicion es del contrato en mension y asi mismo el cumplimiento con la ley.		

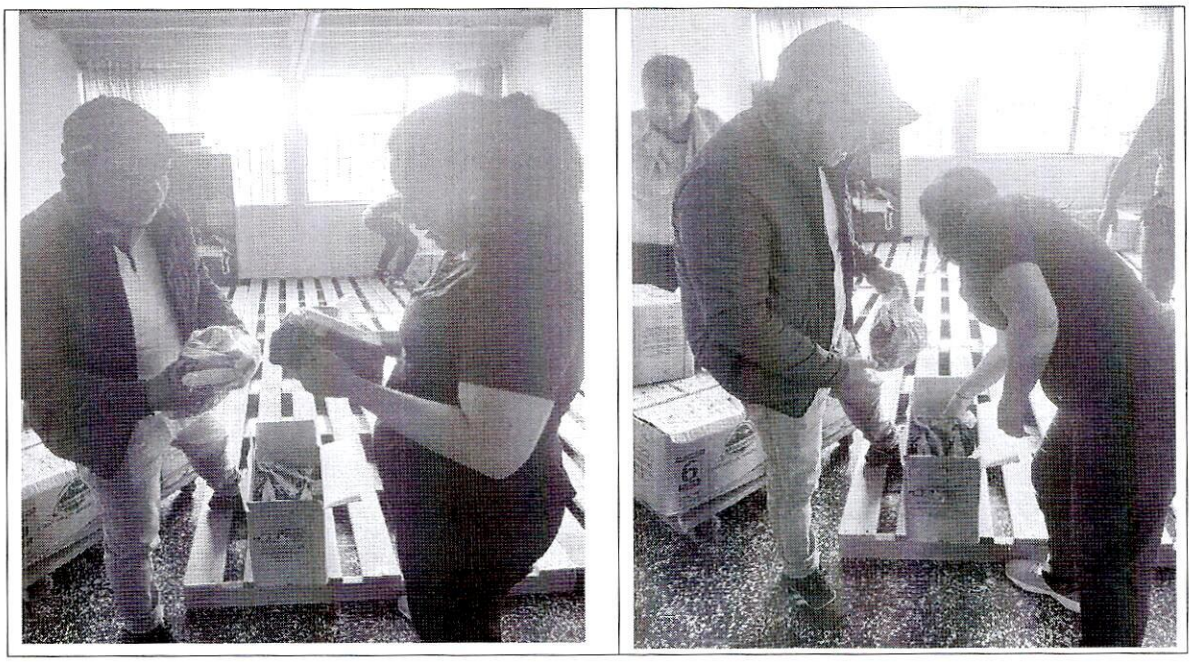
Evidencias: **Entrega 15 de agosto de 2025**




15/08/2025 7:06:32 p. m.
5°31'8,679"N 73°21'58,5576"W ±150,58m
recibo de mercados Astrid Vanessa Fonseca
15/08/2025 7:06:34 p. m.
5°31'8,42077"N 73°21'59,12496"W ±54,56m
recibo de mercados Astrid Vanessa Fonseca
15/08/2025 7:06:35 p. m
recibo de mercados Astrid Vanessa Fonsec



VERIFICACIÓN DE CADA PRODUCTO ENTREGADO





2. **Componente Administrativo:**

2.1. Informes, seguimientos y actas: (establecer los informes que se han presentado, los seguimientos que se han realizado y si existen actas en la ejecución del contrato para el periodo correspondiente)

2.2. Modificaciones del contrato se tienen lo siguiente:

a. **Suspensiones y reinicios** (En caso que aplique)

b. **Modificaciones contractuales** (En caso que aplique)

c. **Requerimientos, planes de mejoramiento** (En caso que aplique)

3. **Componente financiero y Contable**

a. **Balance de Pago:** Debe coincidir con el del acta de seguimiento)

BALANCE DE PAGO		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
Valor del contrato	**803.501.600**	
Anticipo		0
Valor de la presente acta seguimiento y recibo a satisfacción		100.437.700
Valor actas pagadas		0
Saldo por ejecutar		703.063.900

Sumas iguales	**803.501.600**	**803.501.600**

4. Componente Legal

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en los documentos anexos.

El contratista no reporto novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades.

a. Garantías

Durante el plazo del contrato si ( ) / no (X) fueron ampliadas o ajustadas. (En caso que aplique)

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VR. ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	24/07/2025	23/06/2026	$ 160.700.320,40
Calidad de los elementos	24/07/2025	23/06/2026	$ 160.700.320,40
-Amparo básico -Predios laborales -Operaciones -Contratistas y subcontratistas -Vehículos propios y no propios	28/07/2025	26/12/2025	$ 284.700.000

b. Multas/Sanciones

Durante el plazo del contrato no fueron impuestas

c. Reclamaciones del o al contratista

N/A

CONCLUSIONES

De acuerdo con los informes parciales (x) / final ( ) de supervisión se encuentra que:

El suscrito supervisor del presente contrato, certifica que el contratista remitió los documentos que sirvieron de insumo para realizar presente informe parcial (x) / final ( ) de supervisión el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por él, las cuales se realizaron durante el período mencionado y dan cumplimiento al contrato No 1396 de 2025.



FIRMA
NOMBRE SUPERVISOR: AURA CLEOTILDE LEAL COCUNUBO
CARGO : Profesional especializado 07-222

Nota: este informe no aplica a **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Leidy Matta – Astrid fonseca	Fisioterapeuta- Trabajadora Social	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."